## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# **BOLETIN**

# **OFICIAL**

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL EIMPRENTA

AÑO LV Nº 4355

#### PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

#### RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2010.-

# DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2372

RIO GALLEGOS. 19 de Octubre de 2009.-

VISTO

El Expediente CSC-Nº 143.201/07, elevado por Casa de la Provincia de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar la Resolución MSGG-N° 561/09, emanada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se ratifica en todas sus partes la Addenda al Contrato de Locación de Servicios y el Acta de Renegociación suscriptas con fecha 01 de Junio de 2008 y 23 de Julio de 2009 respectivamente, entre la Casa de la Provinciade Santa Cruz, representada por su Director, don Mario Alfredo METAZA por una parte y, por la otra LIMPIO LUX S.A. representada por su Apoderado, don Alfredo Juan FERRARI, con el objeto de modificar la Cláusula 3° del Contrato suscripto oportunamente;

Que asimismo se deberá reconocer y apropiar al presente Ejercicio Financiero el monto correspondiente al año 2008;

Que el citado trámite se halla encuadrado dentro de las facultads conferidas por el Artículo 8º - Inciso e) de la Ley de Contabilidad Nº 760, por lo que nada obsta para el dictado del presente Instrumento Legal;

Porello y atento al Dictamen AL-643/09, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 78;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFIC AR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 561/09, emanada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual seratifica en todas sus partes la Addenda al Contrato de Locación de Servicios y el Acta de Renegociación suscriptas con fecha 01 de Junio de 2008 y 23 de Julio de 2009 respectivamente, entre la Casa de la Provincia de Santa Cruz, representada por su Director, don Mario Alfredo METAZA por una parte y, por la otra LIMPIO LUX S.A. representada por su Apoderado, don Alfredo Juan FERRARI, con el objeto de modificar la Cláusula 3° del Contrato suscripto oportunamente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- RECONOCERY APROBAR al presente Ejercicio Financiero el gasto originado en Ejercicio vencido y que asciende a la suma de PESOS DO CEMILNO VECIENTOS SIETECON DO CE CENTAVOS (\$ 12.907,12).-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4º.- PASE, a Casa de Santa Cruz (Dirección General de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría Generaly Tribunalde Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, AR-CHIVESE.-

Sr. PERALTA-Ing<sup>o</sup>. Gustavo Ernesto Martínez

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobern ad or
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

#### DECRETO Nº 2385

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2009.-

VISTO:

Las Leyes Provinciales Nros. 3050 y 2790; y CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 18 de la Ley Provincial Nº 3050 se autorizó a este Poder Ejecutivo Provincial, a llevar a cabo todas las gestiones pertinentes para la realización de operaciones de crédito público y/o de índole financiera con entidades nacionales y/o extranjeras, bursátiles, fideicomisos y/o compañías de leasing;

Que asimismo se autorizó al Poder Ejecutivo a afianzar esas operaciones con la afectación en garantía o cesión de pago de los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal o el Régimen que lo sustituya o reemplace en el futuro, en los montos que correspondan al Tesoro Provincial;

Que también la Ley Provincial Nº 2790 faculta al Poder Ejecutivo a utilizar fondos extrapresupuestarios a fin de garantizar la ejecución presupuestaria;

Que en tal sentido, resulta conveniente autorizar al señor Ministro de Economía y Obras Públicas, C.P.N. Diego Leonardo Robles a suscribir todo tipo de documentación administrativa/financiera con el Banco de la Nación Argentina relacionada con las operaciones antes mencionadas, como así también ofrecer garantías en los términos expuestos en el presente;

Por ello y atento a la Nota S.L. y T.-Nº 1422/09, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 1;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- AUTO RIZAS E al señor Ministro de Economía y Obras Públicas, C.P.N. Diego Leonardo ROBLES (Clase 1975 – D.N.I. N°24.336.224), quien fuera designado mediante Decreto Provincial N° 1731/09, a suscribirtodo tipo de documentación administrativa y/o financiera con el Banco de la Nación Argentina, todo ello dentro de las facultades conferidas por las normas citadas y en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- PASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a susefectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González

### DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2362

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2009.-Expediente JP-N°783.047/09.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto № 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medidade excepción al Suboficial Mayor de Policía, Claro LOPEZ (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.455.564).

DECRETO Nº 2363

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2009.-Expediente JP-N°782.960/09.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto № 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al SuboficialAuxiliar de Policía, Humberto Raúl SLY (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.308.892).-

#### DECRETO Nº 2364

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2009.-Expediente JP-N°782.958/09.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto Nº 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Carlos Omar ROMERO (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.503.840).-

#### DECRETO Nº 2365

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2009.-Expediente JP-N°783.172/09.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto № 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medidade excepción al Suboficial Mayor de Policía, Carlos Alberto ROJAS (Clase 1965 - D.N.I. № 17.642.503).-

#### DECRETO Nº 2366

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2009.-Expediente JP-Nº 783.058/09.-

DARDE BAJAPOR FALLECIMIENTO, a partir del día 18 de Julio del año 2009, al Director del Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial, señor Sergio Rafael BONGIO VANNI (Clase 1963 - D.N.I. Nº16.666.295), quien fuera designado mediante Decreto Nº 2708/04, en los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

#### DECRETO Nº 2367

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2009.-Expediente MG-Nº 593.191/09.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Septiembre del año 2009, la renuncia al cargo de Jefe de División Despacho, dependiente de la Dirección General de Tesorería y Contaduría del Ministerio de Gobierno, presentada por el señor Héctor Ariel RAMAGLIO (Clase 1974 - D.N.I. Nº 23.956.835) quien fuera designado por Decreto N°2729/08, en los términos del Artículo 4 de la Ley Nº 1831, sin estabilidad en el empleo.-

#### DECRETO Nº 2368

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2009.-Expediente MP-Nº 428.099/09.-

RESCINDASE a partir del día 1º de Julio de 2009, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Producción y la doctora María Laura RAMOS (D.N.I Nº 24.336.229), el que fuera autorizado mediante Decreto Nº 089/09, para cumplir funciones en la Delegación de Turismo de la localidad de El Calafate dependiente de ese Ministerio, en base a una (1) Categoría 255 (Nivel Dirección), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría Estado de Turis-

#### DECRETO Nº 2369

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2009.-Expediente CPE-Nº 638.867/09.-

ACEPTAR a partir del 1º de Noviembre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16 - señora Teresa del Carmen TURRÁ (D.N.I. Nº 13.186.947), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a los efectos de acceder a los beneficios de la Jubilación Ordinaria -

#### DECRETO Nº 2370

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2009.-Expediente GOB-Nº 111.225/09.-

**DECLARASE DE INTERÉS PRO VINCIAL** la "XXIX Peregrinación a la Virgen de Güer Aike", la cual se llevará a cabo el día 6 de diciembre del corriente año.-

#### DECRETO Nº 2371

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2009.-Expediente MSGG-Nº 320.295/09.-

DESAFECTAR la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NUE-VE CENTAVOS (\$ 2.288,09.-), otorgada mediante Decreto Nº 1827 de fecha 26 de Agosto de 2009 del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales FUNCION: Promoción y Asistencia Social -SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital -SECT OR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a personas, del Ejercicio 2009.-

#### DECRETO Nº 2373

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2009.-Expediente MSGG-Nº 320.508/09.-

NOMBRANSE a partir del día 1º de Agosto de 2009 en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: que corresponda, a los agentes que se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente, de acuerdo a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican.-

ESTABLECESE a partir del día 1º de Agosto de 2009 la rescinción automática de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto Nº131/09 e involucran a los agentes que por el ANEXO I del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada la Categoría asignada a los agentes en Plant a Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: que corresponda.-

INSTRUYAS E al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto año 2009.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2009.-

#### ANEXO I

#### ITEM: ADMINISTRACION

Agrupamiento: Administrativo Categoría 10

señora Karina Yasmín BAHAMO NDELABRIN (D.N.I. Nº 30.999.027).-

señor Richard Ronni BAZAN (Clase 1981 - D.N.I. N°28.009.125).-

señora Sandra Mariela MATURANO (D.N.I. Nº 27.611.840).-

#### ITEM: BOLETIN OFICIALE IMPRENTA

Agrupamiento: Administrativo

Categoría 10

señora Mabel Isabel MARTINEZ (D.N.I. Nº 22.927.560).-

señora Teresa del Carmen MAMANI (D.N.I. Nº 12.213.527).-

#### ITEM: CASA SANTA CRUZ

Agrupamiento: Administrativo

Categoría 19

señor Giorgio Agustín BENINI (Clase 1982 -D.N.I. N° 29.109.420).-

Agrupamiento: Administrativo

Categoría 16

señor Armando Daniel JUAREZ (Clase 1953 -D.N.I. Nº 10.800.850).

#### ITEM: INFORMATICA

Agrupamiento: Profesional

Categoría 20

señor Luciano Andrés VILLALBA (Clase 1980 -D.N.I.N°27.842.671).-

#### DECRETO Nº 2374

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2009.-Expediente MSGG-Nº 320.509/09.-

NÓ MBRASE a partir del día 1° de Abril del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, al señor Gustavo Daniel CAMPA-NA (Clase 1981-D.N.I. N°29.300.424) Agrupamiento:Administrativo - Categoría 10.-

ESTABLEC ESE la rescisión automática a partir del día 1º de Abril del año 2009 el Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado por Decreto Nº 131/09, respecto al agente que por el Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada la Categoría asignada al agente en Planta Permanente en elANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Administración.-

INSTRUYAS E al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto 2009.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2009.-

#### DECRETO Nº 2375

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2009.-Expediente MSGG-Nº 320.687/09.-

OTO RGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIEN-TOS (\$ 5.500.-) a favor de la Comisión de Padres de alumnos de 5°y 6° años de la Escuela General Básica Nº 61 "Celia Suarez de Susacasa" de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señora Ana MELGAREJO (D.N.I. Nº 17.774.795), destinado a solventar gastos que ocasionará el viaje de dichos alumnosa la Planta Estable de El Calafate en el marco del Proyecto Escolar "Vale la Pena".

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARAC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABO-NESE la sumatotal de PESOS CINCO MIL QUI-NIENTOS (\$ 5.500.-) a favor de la Comisión de Padres de alumnos de 5° y 6° años de la Escuela General Básica N° 61 "Celia Suarez de Susacasa" de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señoraAna **MELGAREJO** (D.N.I. Nº17.774.795), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO Nº 2376

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2009.-Expediente MSGG-Nº 320.690/09.-

OTO RGAS Eun Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL QUI-NIENTO S VEINTE (\$ 26.520.-) a favor de la Subcomisión de Padres de 9º años de la Escuela General Básica Nº 70 "Dr. Julio Ladvocat" de nuestra ciudad

capital, en la persona de su Tesorero señor René Segundo **ALMO NACID PALMA** (D.N.I. N°18.224.176), destinado a solventar gastos que ocasionará el viaje de dichos alumnos a la ciudad de Bariloche.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Castos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABO-NESE la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL Q UINIENTOS VEINTE (\$ 26.520.-) a favor de la Subcomisión de Padres de 9º años de la Escuela General Básica Nº 70 "Dr. Julio Ladvocat" de nuestra ciudad capital, en la persona de su Tesorero señor René Segundo ALMONACID PALMA (D.N.I. Nº 18.224.176), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO Nº 2377

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2009.-Expediente CSS-N° 290.425/09.-

NO MBRANS E a partir del día 1º de Agosto del año 2009 en Planta Permanente en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, en las categoríasy agrupamientos que en cada caso se indica, a los agentes que se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

ESTABLEC ES E la rescisión automática a partir del día 1° de Agosto de 2009, de los Contratos de Locación de Serviciosque oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 092/09, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el número decargos de la Planta de Personal Contratado y por CREADAS las Categorías asignadas a los agentes en Planta Permanente en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales- ITEM: Único-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Lev N° 3050. del Presupuesto 2009.-

FAC ULTAS E al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2009.-

#### AN EXO I

ÍTEM: Único

Dependencia: DELEGACION RIO TURBIO

Agrupamiento: Administrativo

Categoría 10

- Señor José Alejandro **BARROS** (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.004.619).-

Dependencia: DIRECCION GENERAL DE DERIVACIONES

Agrupamiento: Administrativo

Categoría 10

- Señora Rosa Edith SOTO PERANCHUAY (D.N.I.N° 18.796.052).-

Dependencia: DIREC CION AUTO RIZACIO-NES

Agrupamiento: Administrativo

Categoría 10

- Señora Paola Valeria CUELLA (D.N.I. Nº |

29.439.970).-

# Dependencia: DELEGACIO N CAPITALFEDERAL

Categoría 24
- Señor Ignacio Javier CHAVES (Clase 1966 -

D.N.I. N° 18.072.488).-

Agrupamiento: Administrativo

Agrupamiento: Profesional

Categoría 20

- Señora Andrea Beatriz **PERRINO** (D.N.I. Nº 6.061.737).-

#### Dependencia: DELEGACION CALETA O LI-VIA

Agrupamiento: Profesional

Categoría 24

- Señora Analía Alicia BORA (D.N.I. Nº 27.725.901).-

Agrupamiento: Administrativo

Categoría 10

- Señora Betiana Andrea COMELLI (D.N.I. Nº 28.178.108).-

#### DECRETO Nº 2378

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2009.-Expediente MAS-Nº 226.486/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MAS-Nº 1869/09 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó y abonó la Factura Nº 0000-00000214 presentada al cobro por la firma Club de Leones, en concepto de atención médica brindada a diversos pacientes, a cargo del Doctor Hugo BERNARDI, durante el mes de noviembre del año 2008, de acuerdo a lo solicitado por Subsecretaría de Salud Pública.-

**RECO NO C ER** y **APRO PIAR** al presente ejercicio financiero, el gasto originado en Ejercicio vencido por la suma de PESOSNOVECIENT OS (\$900,00).-

#### DECRETO Nº 2379

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2009.-Expediente MAS-Nº 227.941/09.-

RES C INDAS E a partir del día 1º de Septiembre del año 2009, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el señor Martín Emilio ANGLESIO (Clase 1977 - D.N.I. Nº 26.324.152) el que fuera autorizado mediante Decreto Nº093/09, para desempeñarse como Médico (Generalista) en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, de acuerdo a los términos del Decreto Nº 2996/03. -

#### DECRETO Nº 2380

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2009.-Expediente IDUV-N° 52.201/09.-

INCO RPO RAR a partir del 1º de Octubre del año 2009, en el Agrupamiento Técnico, previsto por los Artículos 4, modificado por Ley Nº 1831 y, 5º - Inciso b) de la Ley Nº 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 10, señora Eliana Vanesa LANZA (D.N.I. Nº 23.359.873), quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - ITEM: Único.-

#### DECRETO Nº 2381

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2009.-Expediente MAS-N° 226.746/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y

5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente— Categoría 10, señora Alicia **GUZMAN** (D.N.I. N° 18.713.214), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales—ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales—ITEM: Salud Pública.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestospor el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 10 — Personal Obrero Maestranza y Serviciosy por **CREADA** una (1) Categoría 10 — Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales — ITEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

#### DECRETO Nº 2382

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2009.-

**REINTEGRAS E** a sus funciones a partir del día 19 de Octubre de 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Diego Leonardo **RO BLES**.-

#### DECRETO Nº 2383

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2009.-Expediente MAS-Nº 228.960/09.-

DÉJAS ES IN EFEC TO a partir del día 1º de Septiembre del año 2009 el funcionamiento de la Dirección Provincial de Coordinación General dependiente de la Secretaría de Estado de Coordinación de Políticas Sociales y la Dirección General de Coordinación Zona Norte dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social prevista por Decreto № 1344/09, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales.-

ELIMINAS E a partir del día 1º de Septiembre del año 2009, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, un (1) Cargo Nivel Dirección Provincial – Personal Autoridad Superiory en el ITEM: Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, un (1) Cargo Nivel Dirección General - Personal Autoridad Superior y C REAS E en el mismo ANEXO - ITEM: Ministerio, dos (2) Cargos Nivel Dirección Provincial - Personal Autoridad Superior de la Ley Nº 3050 del Presupuesto 2009, la diferencia resultante entre la eliminación y la creación dispuesta precedentemente serán tomadas de las economías por no inversión existentes en el citado ANEXO.-

INCO RPO RAS E y APRUEBAS E apartir del día 1º de Septiembre del año 2009 a la Estructura Orgánica Interna Sectorial del Ministerio de Asuntos Sociales aprobada por Decreto Nº 1344/09 dos (2) DELEGACIONES comprendidas en: ZONA NORTE y SUR las que tendrán dependencia directa del Ministro de Asuntos Sociales de acuerdo a las misiones y funciones que como ANEXO I se adjuntan formando parte integrante del presente las que estarán integradas conforme al siguiente detalle:

#### DELEGACIÓNZONA NORTE

- 1. Dirección Provincial Delegación Zona Norte
- 1.1 Dirección General Coordinación General.-
- 1.2 Dirección General Coordinación Deportiva.-
- DELEGACIÓN ZONA SUR
- 2. Dirección Provincial Delegación Zona Sur
- 2.1 Dirección General Coordinación General.-2.2 Dirección General Coordinación Deportiva.-
- FAC ULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales a disponer mediante Resolución Ministerial la Complementación a la Estructura Orgánica aprobada por el Artículo 3º en los niveles de Departamento, División y Sección, dentro del marco de Racionalización Administrativa que inspira la acción de este Poder

#### DECRETO Nº 2384

Ejecutivo.-

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2009.-Expedientes CPS-Nros. 255.465/04 y 233.515/09.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios cer-

tificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "613", don Anselmo Benito Abel LANES AN (Clase 1959 - D.N.I. Nº 13.582.799), los que han sido desde el día 1º de abril de 1983 al 06 de diciembre de 1983 como Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría "3" - Cuadrilla de Agua - Gerencia de Saneamiento; desde el día 07 de diciembre de 1983 al 2 de noviembre de 1985 como Medio Oficial de Oficio - Categoría "4" - Cuadrilla de Agua - Gerencia de Saneamiento; desde el día 3 de noviembre de 1985 al 23 de noviembre de 1993 como Oficial de Primera Clase "XI" Instalaciones Externas - Gerencia de Saneamiento; desde el día 24 de noviembre de 1993 al 31 de mayo de 2007 como Guardia Reclamos-Clase "XI"-Instalaciones Externas - Departamento Producción - Gerencia de Saneamiento; desde el día 1º de junio de 2007 al 29 de febrero de 2008 como Oficial de Primera-Clase "XIII"-Instalaciones Externas – Departamento Producción - Gerencia de Saneamiento; desde el 1º de marzo de 2008 y hasta el día de la fecha como Oficial Especializado Operador Redes de Agua - Categoría "613" - Departamento Distribución - Gerencia de Saneamiento; todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la localidad de Río Gallegos, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso "Q" de la Ley Nº 2060 modificatoria de la Ley Nº 1782.-

#### DECRETO Nº 2386

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2009.-Expediente MG-Nº 593.289/09.-

ACÉPTAS E a partir del día 1° de octubre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, Miguel Ángel FUNES (Clase 1953 - D.N.I. Nº 11.051.715), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, a efectos de acceder a los beneficios de la *Jubilación Ordina-ria.*-

#### DECRETO Nº 2387

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2009.-

ENC ARGASE, a partir del día 21 de octubre del año 2009, la atención del Despacho del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ.-

#### DECRETO Nº 2388

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2009.-

ENCARGAS E, a partir del día 21 de octubre del año 2009, la atención del Despacho del Ministerio del Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Emesto MARTINEZ.

#### DECRETO Nº 2389

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2009.-

ENC O MIENDAS E, a partir del día 21 de octubre del año 2009, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provinciade Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán MARTINEZ CRES PO.-

#### DECRETO Nº 2390

RIO GALLEGOS. 22 de Octubre de 2009.-

ENCARGASE, a partir del día 22 de octubre de 2009, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ.-

#### DECRETO Nº 2391

RIO GALLEGOS. 23 de Octubre de 2009.-

**REAS UMIR** por el suscripto, a partir del día 23 de octubre del año 2009 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

#### DECRETO Nº 2392

RIO GALLEGOS. 23 de Octubre de 2009 .-

**REINTEGRAS** E a sus funciones, a partir del día 23 de Octubre del año 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, doctor Pablo Gerardo **GO NZALEZ.**-

#### DECRETO Nº 2393

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2009.-

**REINTEGRAS E** a sus funciones, a partir del día 23 de Octubre del año 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, don Horacio Matías MAZU.-

#### DECRETO Nº 2394

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2009.-

**REINTEGRAS E** a sus funciones, a partir del día 26 de Octubre de 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Diego Leonardo **RO BLES.**-

#### DECRETO Nº 2395

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2009.-Expediente MG-N° 590.777/08.-

RATIFIC AR en todos sus términos la Disposición DPADyCG-MG-Nº 0651/09, emanada por la Dirección Provincial de Administración. Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó la cancelación de la factura presentada al cobro por Jefaturade Policía — Policía Adicional (Comisaría Seccional Ira.) de la localidad de Pico Truncado, en concepto de prestación de servicios, durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año 2008, en las instalaciones de la Seccional Nº 1705 del Registro Civil de la localidad antes mencionada.

APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 29.664.-) en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente, el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 2º de la Disposición DPADyCG-MG-Nº0651/09, ratificada en el Artículo 1º de la presente.-

#### DECRETO Nº 2396

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2009.-Expediente JP- N°900.001/09.-

EXC EPTUAR al presente trámite de los alcances

del Artículo 35° del Decreto Provincial Nº 140/91.-

RATIFICAR en todas sus partes el Contrato de Locación deAlquiler suscripto con fecha 4 de Agosto de 2009, entre el señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia, Doctor Pablo Gerardo GONZALEZ, en representación de la Subsecretaría de Medio Ambiente y el señor Carlos Eduardo GRANT, en carácter de locador, con destino exclusivamente al funcionamiento de la Delegación Zona Norte de la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el cual forma parte integrante del presente.

APROBAR la suma total del Contrato en cuestión que asciende a PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL (\$171.000).-

ABO NAR en forma mensual el importe detallado en el Artículo 3º del Contrato ratificado en el Artículo 1º -

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquiler y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Edificios y Locales (\$ 75.000.-) del Ejercicio 2009.-

#### DECRETO Nº 2397

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2009.-Expediente MAS-N° 226.815/09.-

ELIMINAS E a partir del día 1º de Noviembre del año 2009, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, una (1) Categoría 22 - Personal Administrativo y Técnico y CREAS E en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de la Función Pública, una (1) Categoría 22, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2009.-

TRANS FIERAS E a partir del día 1º de Noviembre del año 2009, al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de la Función Pública, al agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22 - señor Víctor Hugo ANDRADE (Clase 1973 - D.N.I Nº 23.359.922), proveniente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.

#### DECRETO Nº 2398

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2009.-Expediente MAS-N° 226.458/09.-

AUTO RIZAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Vanesa del Valle CID (D.N.I. Nº 30.144.325), para desempeñarse como Administrativa, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1º de Julio y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 10-Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley Nº 813 modificado mediante Ley Nº 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FAC ÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobary adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 2399

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2009.-Expediente MAS-Nº 220.919/08.-

AUTO RIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Fanny Vanessa CHANAMPA (D.N.I. Nº 30.734.602) para desempeñarse como Administrativa, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 modificada por Ley Nº 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FAC ÚLTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conformea la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.

#### DECRETO Nº 2400

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2009.-Expediente MAS-Nº 222.749/09.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Ulises Martín UÑATES (Clase 1977 D.N.I. Nº 25.591.804), para desempeñarse en Servicios Generales (Chofer) en el ámbito del Hospital que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1º de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley Nº 813 modificado mediante Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FAC ÚLTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

## ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO Nº 127

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 485.552/08y Resolución N° 730/09.-

RATIFICAR, en todo sus términos, la Resolución N°730 de fecha 22 de Octubre de 2009, relacionada con la firma del Acta Acuerdo entre este Organismo y la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, con fecha 09 de Septiembre delaño en curso y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO –
RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial ACUERDO Nº 128

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expedientes Nros. 486.760/09, 486.761/09, 486.699/09, 486.693/09, 486.696/09, 486.701/09, 486.694/09, 486.702/09, 486.697/09 y 486.698/09.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Constanza Elizabeth AZCURRA, D.N.I № 28.748.755 y el señor Miguel Ángel SALDIVIA AVENDAÑO, D.N.I. № 29.782.865, la superficie aproximada de quinientos cuatro metros cuadrados (504,00 m²), ubicada en la Parcela № 15, Manzana № 25, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución № 643/08, su modificatoria Resolución № 763/08, ratificadas por Acuerdo №001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente №486.760/09).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Manuel Cristian BENITEZ, D.N.I. N°34.030.527 y laseñora Mónica Beatriz MARECO, D.N.I. N° 25.466.617, la superficie aproximada de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420,00 m²), ubicada en la Parcela № 11, Manzana № 25, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución № 643/08, su modificatoria Resolución № 763/08, ratificadas por Acuerdo № 001/08, normas dictadas poreste Consejo Agrario Provincial. (Expediente № 486.696/09).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Femando CALVEIRA, D.N.I. Nº 24.519.024 y la señora Claudia Gladys T SCHERIG, D.N.I. Nº 21.973.207, la superficie aproximada de mil diez metros cuadrados (1.010,00 m²), ubicada en la Parcela Nº 8, Manzana Nº 25, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gasoil, est ablecido por Resolución Nº 643/08, su modificatoria Resolución Nº 763/08, ratificadas por Acuerdo Nº 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente Nº 486.693/09).-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Wviana Mariel GARCIA, D.N.I. N°27.737.459 y el señor Gustavo Eduardo NAHUELQUIR, D.N.I N° 24.583.646, la superficie aproximada de ochocientos cuatro metros cuadrados (804,00), ubicada en la Parcela N° 9, Manzana N° 25, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 486.694/09).

ADJUDICASE en venta a favor de la señora María Alejandra GIULIANI DELFINI, D.N.I. N°24,562.542 y el señor Rodrigo Sebastián Ramón GARRO HUBER, D.N.I. N°23.822.874, la superficie aproximada de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420,00 m²), ubicada en la Parcela N° 13, Manzana N° 25, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gasoil, est ablecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 486.761/09).

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Liliana Noemí KINDSVATER, D.N.I. Nº 14.687.789, la superficie aproximada de quinientos veinticinco metros cuadrados (525,00 m²), ubicada en la Parcela Nº 7, Manzana Nº 25, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución Nº

643/08, su modificatoria Resolución Nº 763/08, ratificadas por Acuerdo Nº 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente Nº 486.701/09).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Fernando Adrián QUIÑONEZ, D.N.I. Nº 25.889.774 y la señora Liliana Alejandra BAHAMONDE, D.N.I. Nº 23.908.723, la superficie aproximada de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420,00 m²), ubicada en la Parcela Nº 10, Manzana Nº 25, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución Nº 643/08, su modificatoria Resolución Nº 763/08, ratificadas por Acuerdo Nº 001/08, nomas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente Nº 486.699/09).

ADJUDICASE en venta a favor del señor Cristian Andrés SALDIVIA, D.N.I. N° 25.401.112 y la señora Verónica Edith BLASCO, D.N.I. N° 25.762.400, la superficie aproximada de quinientos cuatro metros cuadrados (504,00 m²) ubicada en la Parcela N°14, Manzana N° 25, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio deum (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, nomas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 486.697/09).

ADJUDICASE en venta a favor del señor Jorge Alberto VALDEMOROS, D.N.I. N° 27.841.526 y la señora Andrea Beatriz MUÑOZ, D.N.I. N° 31.318.513, la superficie aproximada de quinientos veinticinco metros cuadrados (525,00 m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 25, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas poreste Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 486.702/09).

ADJUDICASE en venta a favor de la señora María Victoria YANZON, D.N.I. N° 26.085.542 y el señor Leonardo Abel TERRANOVA, D.N.I. N° 24.480.666, la superficie aproximada de ochocientos treinta y dos metros cuadrados (832,00 m²), ubicada en la Parcela N° 16, Manzana N° 25, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas poreste Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 486.698/09).

Para que esta venta quede perfeccionada, los adjudicatarios deberán abonar el diezpor ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificados del presente y el saldo hasta en veintitrés (23) cuotas mensuales y consecutivas con másel ocho por ciento (8%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verán beneficiados con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley Nº 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicarlas inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.

Los adjudicatarios deberán presentar ante la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la

P-1

autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Esobligación de los adjudicatarios, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicat arios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber  $cumplido\,las\,prescripciones\,impuest\,as\,en\,el\,Art\,\'iculo\,5$ de la Ley Provincial Nº63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones v/o comunicaciones emanadas de este Organismo v se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatariosen el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando los adjudicatarios hayan dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de

#### Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE-

## Dr. GUILLERMO BASUALTO -RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

#### ACUERDO Nº 129

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente N° 484.218/06.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Pedro Ricardo ESNAL, L.E. Nº 7.816.009, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m²), ubicada en el solar "h", de la Manzana Nº 8, de la localidad de Tellier de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de un módulo y medio (1½) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución Nº 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a los interesados.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9, de la Ley N°63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

ESTABLECESE que el destino de la adjudicación realizada es conforme a lo manifestado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, constituido por los adjudicatariosen el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción. Si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.

#### Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO -RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores ConsejoAgrario Provincial

#### ACUERDO Nº 130

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 486.632/09.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor Pedro Agustín FINA, D.N.I. Nº 23.944.790 y la señora Laura Yanina IRIART E, D.N.I. Nº26.851.012, de acuerdo a la Ley Nº 63, 1009 y 1.392, la superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados (499,57  $m^2$ ), ubicada en la Parcela  $N^{\circ}$  4, Manzana  $N^{\circ}$  7b, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio (Instituto de Idiomas).-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, los adjudicatarios deberán abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confec-

cionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, y otra liquidación en relación a la mensura de la parcela adjudicada, las cuales serán remitidas a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4,5, 6,7,8 y 9 de la Ley N° 63, como las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo Nº 16 de la Ley Nº 1392.-

Los adjudicatarios deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación del Código de Edificación Uso v División del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la Autoridad Comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente que corresponda en cada caso. Los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada.-

Es obligación de los adjudicatarios, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que el destino de la adjudicación realizada es conforme a lo manifestado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución -

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cump lir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial Nº 63 y a lo que prescriba cualquier otro instrumento administrativo relacionado que pudiera dictarse al respecto, durante el lapso que medie hasta que se concrete la declaración de cumplimiento de obligaciones respectiva, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

ESTABLECESE que hasta tanto no se otorgue la Escritura Pública de dominio que acredite la titularidad del administrado, este Consejo Agrario Provincial, se encuentra facultado a practicar las inspecciones respecto del inmueble y mejoras, en toda oportunidadque lo considere conveniente.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, constituido por los adjudicatariosen el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción. Si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

> Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLOS JULIAN FUEYO -Dr.GUILLERMO BASUALTO -RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

#### ACUERDO Nº 131

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 486.625/09.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor

Leandro BARBOSA, D.N.I. Nº 23.224.341, y la señora Alejandra Verónica CASENAVE, D.N.I. Nº 22.846.892, de acuerdo a la Ley Nº63, 1009 y 1392, la superficie de cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (493,90 m²), ubicada en la Parcela Nº5, Manzana Nº7b, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiary comercio.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, los adjudicatarios deberán abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados apartir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, y otra liquidación en relación a la mensura de la parcela adjudicada, las cuales serán remitidas a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4,5,6,7,8 y 9 dela Ley Nº 63, como las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo Nº 16 de la Ley Nº 1392.-

Los adjudicatarios deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación del Código de Edificación Uso y División del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la Autoridad Comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente que corresponda en cada caso. Los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada.-

Es obligación de los adjudicatarios, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que el destino de la adjudicación realizada es conforme a lo manifestado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial Nº 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.

ESTABLECESE que hasta tanto no se otorgue la Escritura Pública de dominio que acredite la titularidad del administrado, este Consejo Agrario Provincial, se encuentra facultado a practicar las inspecciones respecto del inmueble y mejoras, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, constituido por los adjudicatariosen el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción. Si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituirotro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLO S JULIAN FUEYO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE –
Dr. GUILLERMO BASUALTO –
RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial ACUERDO Nº 132

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente N° 486 906/09 -

ADJUDICASE EN VENTA, a favor el señor Javier Gustavo LOPEZ, D.N.I. № 23.956.563, de acuerdo a la Ley Nº 63, 1009 y 1392, la superficie de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (553,67 m²), ubicada en la Parcela N° 3, Manzana N° 19, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados apartir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4,5,6,7,8 y 9 de la Ley  $N^{\circ}$  63, como las obligaciones esenciales al cargo del adjudicatario establecidas en el Artículo  $N^{\circ}$  16 de la Ley  $N^{\circ}$  1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación del Código de Edificación Uso y División del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la Autoridad Comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente que corresponda en cada caso. Los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual latierra ha sido otorgada.-

Es obligación del adjudicatario, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, através del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que el destino de la adjudicación realizada es conforme a lo manifestado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial Nº 63 y a lo que prescribacualquier otro instrumento administrativo relacionado que pudiera dictarse al respecto, durante el lapso que medie hasta que se concrete la declaración de cumplimiento de obligaciones respectiva, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.

ESTABLECESE que hastatanto no se otorgue la Escritura Pública de dominio que acredite la titularidad del administrado, este Consejo Agrario Provincial, se encuentra facultado a practicar las inspecciones respecto del inmueble y mejoras, en toda oportunidad que lo considere conveniente.

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, constituido por los adjudicatariosen el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción. Si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLO S JULIAN FUEYO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE –
Dr. GUILLERMO BASUALTO –
RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

#### ACUERDO Nº 133

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expedientes Nros.487.011/09,487.002/09,485.158/07.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor Oscar Wenceslao BENARD, D.N.I. Nº 10.682.580 y la señora Haydee Teresa BACCI, D.N.I. Nº 6.258.458, de acuerdo a la Ley Nº 63 y 1392, la superfície de setecientos sesenta metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (760,93 m²), ubicada en la Parcela Nº 14, Manzana Nº 25, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio, (la construcción de locales comerciales) Expte. Nº 487.011/09.

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor Claudio Carlos SUSIC, D.N.I. Nº 12.273.612, la señora Mariela DEMIERRE MANSUR, D.N.I. Nº 21.550.587, de acuerdo a la Ley Nº 63 y 1392, la superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (443,79 m²), ubicada en la Parcela Nº 13, Manzana Nº 25, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio, Expte. Nº 487.002/09.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor Rodrigo Leonardo SERON, D.N.I. Nº 25.567.074, de acuerdo a la Ley Nº 63 y 1392, la superficie de ochocientos diez metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrados (810,81 m²), ubicada en la Parcela Nº 15, Manzana Nº 25, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio, Expte. Nº 485.158/07.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, los adjudicatarios deberán abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.

Por intermedio de División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior las cuales serán remitidas a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4,5, 6,7,8 y 9 de la Ley Nº63, como las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo Nº16 de la Ley Nº1392.-

Los adjudicatarios deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación del Código de Edificación Uso y División del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la Autoridad Comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente que corresponda en cada caso. Los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada.-

Es obligación de los adjudicatarios, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta

P-1

(30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que el destino de la adjudicación realizada es conforme a lo manifestado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

Paraque este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial Nº 63 y a lo que prescriba cualquier otro instrumento administrativo relacionado que pudiera dictarse al respecto, durante el lapso que medie hasta que se concrete la declaración de cumplimiento de obligaciones respectiva, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.

ESTABLECESE que hasta tanto no se otorgue la Escritura Pública de dominio que acredite latitularidad del administrado, este Consejo Agrario Provincial, se encuentra facultado a practicar las inspecciones respecto del inmueble y mejoras, en toda oportunidad que lo considere conveniente.

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatarios en el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción. Si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

# Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

#### ACUERDO Nº 134

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expedientes Nros. 486.995/09, 486.912/09, 486.978/09,486.977/09,486.916/09,486.917/09.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor de la señora Evelyn Roxana CARRIZO, D.N.I. N° 27.769.505 y el señor Mariano Gastón SEGARRA, D.N.I. N° 27.000.270, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1392, la superficie de cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (492,53 m²), ubicada en la Parcela N° 7, Manzana N° 7a, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio, Expte. N° 486.995/09.

ADJUDICASE EN VENTA, a favor de la señora Cecilia CLEMENZ, D.N.I. N°30.278.703, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1392, la superfície de quinientos noventa y cinco metros cuadrados (595,00 m²), ubicada en la Parcela N°5, Manzana N°6, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio (salón de yoga), Expte. N°486.612/09.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor

Esteban Matías CODO, D.N.I. Nº 26.335.192, de acuerdo a la Ley Nº 63 y 1392, la superficie de cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadradoscon veintitrés decímetros cuadrados (488,23 m²), ubicada en la Parcela Nº 6, Manzana Nº 7b, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio (estudio), Expte. Nº 486.978/09.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor de la señora María Belén de las Mercedes CUEVAS, D.N.I. Nº 21.404.560, de acuerdo a la Ley № 63 y 1392, la superficie de cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (489,10 m²), ubicada en la Parcela № 11, Manzana № 7a, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio, Expte. № 486.977/09.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del el señor Carlos Fernando IRRAZABAL, D.N.I. N°24.373.053, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1392, la superficie de cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (493,71 m²), ubicada en la Parcela N° 12, Manzana N° 7a, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino avivienda familiar y comercio (museo de montaña), Expte. N°486.916/09.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor Christian Diego RODRIGUEZ, D.N.I. N°24.431.017 y la señora Carmen Gladys LOPEZ LOYOLA, D.N.I. N°93.718.048, de acuerdo a la Ley N°63 y 1392, la superficie de cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (482,56 m²), ubicada en la Parcela N°7, Manzana N°7b, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio (jardín matemal), Expte. N°486.917/09.-

Para que esta adjudicación en venta que de formalizada, los adjudicatarios deberán abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados apartir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, y otra liquidación en relación a la mensura de la parcela adjudicada, las cuales serán remitidas a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos  $4,5,6,7,8\,y$  9 de la Ley  $N^o63$ , como las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo  $N^o16$  de la Ley  $N^o1392$ .-

Los adjudicatarios deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación del Código de Edificación Uso y División del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la Autoridad Comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente que corresponda en cada caso. Los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada.-

Es obligación de los adjudicatarios, cercar completamente el predio antes de darinicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente aterceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que el destino de la adjudicación realizada es conforme a lo manifestado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

Paraque este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial Nº 63 y a lo que prescribacualquier otro instrumento administrativo relacionado que pudiera dictarse al respecto, durante el lapso que medie hasta que se concrete la declaración de cumplimiento de obligaciones respectiva, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.

ESTABLECESE que hasta tanto no se otorgue la Escritura Pública de dominio que acredite la titularidad del administrado, este Consejo Agrario Provincial, se encuentra facultado a practicar las inspecciones respecto del inmueble y mejoras, en toda oportunidad que lo considere conveniente.

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatarios en el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción. Si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLO S JULIAN FUEYO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE –
Dr. GUILLERMO BASUALTO –
RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

#### ACUERDO Nº 136

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expedientes Nros. 486.988/09, 486.983/09, 486.980/09,485.263/07, 486.967/09,486.976/09, 485.103/07,486.932/09.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor de la señora Ana ELISSONDO, D.N.I Nº 28.669.971 y el señor José Ignacio TEERINK, D.N.I Nº 28.460.421, de acuerdo a la Ley Nº63, 1009 y 1392, la superficie de quinientos cuatro metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (504,03 m²), ubicada en la Parcela Nº6, Manzana Nº7a, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor de la señora Vanina Mercedes MARQUEZ, D.N.I.N° 27.842.518 y el señor Adrián Emigdio VAZQUEZ, D.N.I. N° 27.954.970, de acuerdo a la Ley N° 63,1009 y 1392, la superficie de quinientos ocho metros cuadrados contreinta y siete decímetros cuadrados (508,37 m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 6, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino avivienda familiar.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor de la señora Carolina Ana MARTORANO, D.N.I. N°26.864.881, de acuerdo a la Ley N°63, 1009 y 1392, la superficie de trescientos noventa y dos metros cuadrados (392,00 m²), ubicada en la Parcela N°3, Manzana N°7, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor de la señora Griselda Susana RAMIREZ, D.N.I Nº 23.841.122 de acuerdo a la Ley Nº 63,1009 y 1392, la superficie de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m²), ubicada en la Parcela Nº 10, Manzana Nº 5, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor de la señora Andrea Verónica RANDAZZO, D.N.I № 24.405.712, de acuerdo a la Ley №63, 1009 y 1392, la superficie de trescientos noventa y dos metros cuadrados (392,00 m²),

ubicada en la Parcela Nº 2, Manzana Nº 7, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor de la señora Liliana Gladys RENDA, D.N.I Nº 12.740.275, de acuerdo a la Ley Nº 63, 1009 y 1392, la superficie de trescientos noventa y dos metros cuadrados (392,00 m²), ubicada en la Parcela Nº 1, Manzana Nº 7, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor Armando RODRIGUEZ, D.N.I Nº 24.180.662, y la señora Zulema SORIA, D.N.I Nº 28.979.693, de acuerdo a la Ley Nº 63, 1009 y 1392, la superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m²), ubicada en la Parcela Nº3, Manzana Nº4, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor Omar David SEGOVIA, D.N.I Nº 11.575.569, de acuerdo a la Ley Nº 63, 1009 y 1392, la superficie de quinientos dos metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (502,77 m²), ubicada en la Parcela Nº 6, Manzana Nº 7, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, los adjudicatarios deberán abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contadosa partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, y otra liquidación en relación a la mensura de la parcela adjudicada, las cuales serán remitidas a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4,5,6,7,8 y 9 de la Ley N°63, como las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo N°16 de la Ley N°1392.-

Los adjudicatarios deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación del Código de Edificación Uso y División del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a lasconstrucciones, una vez visado por la Autoridad Comunal deberá girar copia certificada delmismo para ser agregado al expediente que corresponda en cada caso. Los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada -

Es obligación de los adjudicatarios, cercar completamente el predio antes de darinicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente aterceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que el destino de la adjudicación realizada es conforme a lo manifestado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución -

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en elArtículo 5 de la Ley Provincial Nº 63 y a lo que prescriba cualquier otro instrumento

administrativo relacionado que pudiera dictarse al respecto, durante el lapso que medie hasta que se concrete la declaración de cumplimiento de obligaciones respectiva, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.

ESTABLECESE que hastatanto no se otorgue la Escritura Pública de dominio que acredite la titularidad del administrado, este Consejo Agrario Provincial, se encuentra facultado a practicar las inspecciones respecto del inmueble y mejoras, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, constituido por los adjudicatarios en el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción. Si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituirotro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

## Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente

#### CARLOS JULIANFUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUARFZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

#### ACUERDO Nº 137

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 484.754/07.-

INTIMASE al señor Omar Horacio CARIOLI, D.N.I. N° 13.816.621, adjudicatario en venta de la superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (495,93 m²), ubicada en la Parcela N° 1, Manzana 7a, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a comercio; para que en un plazo de quince (15) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, presentar los planos visados por la Comisión de Fomento de acuerdo al destino otorgado y regularizar su situación contable bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se

#### Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

#### CARLOS JULIANFUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

#### ACUERDO Nº 138

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 483.344/06.-

INTIMASE al señor Sergio Antonio TORRES, D.N.I. Nº 16.301.981, adjudicatario en venta de la superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m²), ubicada en la Parcela Nº 7, Manzana 5, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de quince (15) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, presentar los planos visados por la Comisión de Fomento de

acuerdo al destino otorgado y regularizar susituación contable bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentrare.

# Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLO S JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO –

RODRIGO SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

#### ACUERDO Nº 139

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 484.711/07.-

INTIMASE al señor Héctor Roberto OLIVERA, D.N.I. N° 23.306.763, adjudicatario en venta de la superficie de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312.50 m²), ubicada en la Parcela Nº 16, Manzana 3, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de quince (15) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, presentar los planos visados por la Comisión de Fomento de acuerdo al destino otorgado y regularizar su situación contable bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

# Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLO S JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

#### ACUERDO Nº 140

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 482.623/05.-

INTIMASE al señor Carlos Daniel VALDEZ, D.N.I. N° 24.234.510, adjudicatario en venta de la superficie de cuatrocientos dieciséis metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (416,94 m²), ubicada en la Parcela N° 14, Manzana 27, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de quince (15) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, presentar los planos visados por la Comisión de Fomento de acuerdo al destino otorgado, regularizar su situación contable, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

# Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLO S JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

#### ACUERDO Nº 141

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 484.762/07.-

INTIMASE al señor Diego Omar CISNEROS, D.N.I. N° 28.299.418, adjudicatario en venta de la superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadradoscon noventa y ocho decímetroscuadrados (474,98 m²), ubicada en la Parcela N° 12, Manzana 4, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de quince (15) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, presentar los planos visados por la Comisión de Fomento de acuerdo al destino otorgado y regularizar su situación contable bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

# Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLO S JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

#### ACUERDO Nº 142

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 484.763/07.-

INTIMASE al señor Jorge Omar BAIGORRIA, D.N.I.  $N^{\circ}$  17.698.603, adjudicatario en venta de la superficie de trescientos cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (304,50 m²), ubicada en la Parcela Nº 6, Manzana 5, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de quince (15) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, presentar los planos visados por la Comisión de Fomento de acuerdo al destino otorgado, regularizar su situación contable v un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo para finalizar las construcciones bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

# Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente

#### CARLOS JULIANFUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

#### ACUERDO Nº 143

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009. Expediente  $N^{\circ}484.755/07$ .-

INTIMASE al señor Favio Javier CALOVA, D.N.I. Nº 18.637.179, adjudicatario en venta de la superficie de cuatrocientos treinta y un metroscuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (431,45 m²), ubicada en la Parcela Nº 9, Manzana 3, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de quince (15) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento

con la legislación vigente, presentar los planos visados por la Comisión de Fomento de acuerdo al destino otorgado, regularizar su situación contable y un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo para finalizar las construcciones bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

#### Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente

#### CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

#### ACUERDO Nº 144

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 484.709/07.-

INT IMASE al señor Cristian Carlos Joaquín MOLINA, D.N.I. N° 30.999.238, adjudicatario en venta de la superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados (451,00 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana 23, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de quince días (15) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, presentar los planos visados por la Comisión de Fomento de acuerdo al destino otorgado, regularizar su situación contable y cercar el predio, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

## Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente

#### CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

#### ACUERDO Nº 145

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 484.741/07.-

INTIMASE al señor Juan Ramón VILLAFAÑE, D.N.I. Nº 20.327.907, adjudicatario en venta de la superficie de cuatrocientos setenta y un metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (471,98 m²), ubicada en la Parcela N° 19, Manzana 7b, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a comercio; para que en un plazo de quince días (15) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, presentar los planos visados por la Comisión de Fomento de acuerdo al destino otorgado, regularizar susituación contable y ajustarse al destino otorgado bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

#### Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente

CARLOS JULIANFUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

> Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

#### ACUERDO Nº 146

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 492.445/96.-

INTIMASE al señor Julio César FUENTES. D.N.I. N° 13.176.064, adjudicatario en venta de la superficie de trescientos sesenta y un metros cuadradoscon setentay siete decímetros cuadrados (361,77 m²), ubicada en la Parcela N° 8b, Manzana 25, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de quince días (15) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, presentar los planos visados por la Comisión de Fomento de acuerdo al destino otorgado, regularizar su situación contable, mandar a practicar la mensura y un plazo de sesenta días (60) días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo para finalizar las construcciones bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

# Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLO S JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

#### ACUERDO Nº 147

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 484.699/07.-

INTIMASE a la señora Beatriz Susana OROÑO, D.N.I. Nº 16.531.213, adjudicatario en venta de la superficie de trescientostreinta y ocho metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (338,43 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana 3, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de quince días (15) días corridos, contados apartir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, presentar los planos visados por la Comisión de Fomento de acuerdo al destino otorgado y un plazo de sesenta días (60) días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo para finalizar las construcciones bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

# Dra.SILVIA G. BATAREV Presidente CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

#### ACUERDO Nº 148

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 486.838/09, el Convenio Marco de Colaboración Recíproca y la Resolución Nº 806.-

RATIFICASE, en todos sus términos, la Resolución Nº806 de fecha 23 de Noviembre del año 2009, dictada por la Presidencia de este Organismo, relacionada con la firma del Acta Acuerdo entre este Organismo y la MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO, con fecha 15 de septiembre del año en curso

y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE –
Dr. GUILLERMO BASUALTO –

RODRIGO SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

#### ACUERDO Nº 149

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-ExpedienteN°487.016/2009 y Resolución N°798/09.-

RATIFICAR, en todos sus términos, la Resolución N° 798 de fecha 16 de noviembre del año en curso, mediante la cual se aprobó Ad- Referéndum del Directorio, el Convenio Marco y Acta Complementaria N° 1 ambos de fecha 02 de diciembre del año 2007, firmado entre el ex - Presidente de este Organismo, Ing. Agr. Jaime Horacio ALVAREZ y la Sociedad Rural Lago Argentino, con asiento en la Localidad de El Calafate representada por su Presidente C.P.N. Santiago JANSMA, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLO S JULIAN FUEYO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE –
Dr. GUILLERMO BASUALTO –
RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

#### RESOLUCIONNº 3323

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2009.-Expediente IDUV N°016.306/138/2001.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 76 – Manzana 108 correspondiente a la Obra: "PLAN 112 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PERITO MORENO", dispuesta a favor de la señora Susana Beatriz REINA (L.C. Nº 6.184.523) y su grupo familiar, dispuesta mediante Resolución IDUV Nº 0375/88, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio en un ciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionadaen el Punto 1º, libre de ocupantes y enseres personales, en las Oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital o en la Oficina de IDUV en la localidadde Perito Moreno, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV de la localidad de Perito Moreno, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

#### RESOLUCIONNº 3372

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente IDUV N°050.481/11/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA seis (6) unidades habitacionales de dos (2) domnitorios correspondientesa la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS PARA AGENTES DE PREFECTURA 1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta

de las unidades habitacionales enunciadas en el Punto 1º de la presente es de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS(\$ 188.891,50.-), los cuales serán abonados por cada Comprador de acuerdo al Convenio individual que suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a través de la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte de Caleta Olivia de los términos de la presente a los interesados en los domicilios enunciados en el Anexo I de la presente.-

REMITIRpor el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

# ANEXO I OBRA: "CONSTRUCCION DE VEINTE (20) VIVIENDAS PARAAGENTES DE PREFECTURA 1º ETAPA EN LA LO CALIDAD DE CALETA OLIVIA".-

Apellido y Nombre	Documento DNI N°	Apellido y Nombre	Documento DNI N°	Circ.	Secc.	Mza.	Parc.
AQUINO Daniel Omar	27.843.443	FERNANDEZ Rosa Isabel	30.294.474	01	06	32	23
RAMOS Roberto Hernán	25.754.030	VILLAFAÑEZ Sandra					
FIGUEROA Luís		Lorena	26.868.425	01	06	32	22
Norberto	24.762.477	e/c ZAMORA Marcela Alejandra	22.783.878	01	06	31	21
NAVARRO Alejandro Marcelo	25.981.130	ALMONACID María	2 < 0 < 7 2 7 7	0.1	0.5	20	20
COMEDERAN		Eugenia	26.065.255	01	06	29	28
CONTRERA Marcelo Rubén	29.421.348	e/c MOLFESE Silvina	20.626.200	0.1	0.6	20	1.1
ZUCHETTI Carlos		Yanina L.	30.626.390	01	06	29	11
Conrado Miguel	24.512.065	CUBA Bertha Elena	24.865.495	01	06	32	08

#### RESOLUCIONNº 3373

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente IDUV N°051.411/12/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA ocho (8) unidades habitacionales de dos (2) domitorios correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS – 7° ETAPA - DE DOS (2) DORMITORIOS – PROGRAMA COGESTION SOLIDARIAEN LALOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales enunciadas en el Punto 1° de la presente esde PESOS CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS(\$ 120.312,50.-), los cuales serán abonados por cada Comprador de acuerdo al Convenio individual que suscriban con este Instituto.-

SU SCRI BIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a través de la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte de Caleta Olivia de los términos de la presente a los interesados en los domicilios enunciados en el Anexo I de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la misma localidad.

# ANEXO I OBRA: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS – 7° ETAPA - DE DOS (2) DORMITORIOS – PROGRAMACO GESTION SOLIDARIAEN LALO CALIDAD DE CALETAO LIVIA".-

Apellido y Nombre	Documento DNI N°	Apellido y Nombre	Documento DNI N°	Circ.	Secc.	Mza.	Parc.
OJEDA Erbin Damián	28.419.160	e/c GALINDEZ Lucrec	ia				
		Mariana	32.086.682	01	06	46	19
VALLEJOS Jorge Abel	28.419.138	e/c PIGGOT Jennifer	31.189.159	01	06	48	04
SINCHEZ Carla Noelia	32.938.878			01	04	112	12
MOREIRA José Omar	29.294.136	NAVARRO María					
		Alejandra	30.179.553	01	07	43	03
RECIO Luciano Damián	29.125.506	e/c MACHAIN Lorena					
		Florentina	26.868.359	01	07	28	01
SAN MARTÍN Adela	18.436.863	e/c FELKAR Juan					
		Carlos	17.934.198	01	07	46	14

Leticia Inés

MACIAS Kevin

e/c BRUNEL Cristina

Andrea

31.935.740

30 08

Reinaldo 32.086.637 SANTAM ARINA

14.892.942 01 07 36 04

### **EDICTOS**

#### EDIC TO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica que el 25/11/09 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la Obra Social Bancaria Argentina (CUIT 30-69156146-8), en los autos caratulados: "OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA s/CONCURSO PREVENTIVO". Se han designado a los estudios CANAPETI Y LLOVERAS CON-TADORES PUBLICOS, como Síndico Vigilador y a los estudios JULIO D. BELLO Y ASOC. Y GUILLERMO SALEM Y ASOC. como Síndicos Verificadores, éstos últimos constituyen único domicilio a los fines de la verificación de créditos en Uruguay 660,3° piso, Of. "D" Ciudad Autónoma de Buenos Aires (TE 4878 6131/37) donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22/3/2010 inclusive.

Publíquese por el término de cinco (5) días. BUENOS AIRES, 7 de Diciembre de 2009.-

#### MARCELA MAC CHI

Secretaria

P-2

#### EDICTO Nº 105/09 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre, conforme lo establece elArt. Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en Art. Nº 66 del citado Código de Minería.- DESCUBRIDOR: PATAGO NIA GO LD S.A. UBICACIÓN: LO TENº 16 y 17 FRACCION "B" COLONIA PASTO RIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, Departamento RIO CHICO M.D.: "VENUS".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyascoordenadas son: X: 4.676.126,00 Y: 2.407.637,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.677.485,00 **Y**: 2.407.006,30 **B.X**: 4.677.485,00 **Y**: 2.410.385,00 **C.X**: 4.669.365,00 **Y**: 2.410.385,00 **D.X:** 4.669.365,00 **Y:** 2.407.006,30.- Encierra una superficie de 2.743 Has. 00a. 00ca. Tipo de Manifestación "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINA-DO" ESTANCIA: "LA MARCIANA" Expediente N° 402.092/MR/06.- Fdo. Ing°. Claudia LAUR-LUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

#### Esc. JAQ UELINA EDITH SZAC HRAJ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-1

#### EDICTO Nº 107/09 SOLICITUD DE MANIFESTACION

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre, conforme lo establece elArt. Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en Art. Nº 66 del citado Código de Minería. - DESCUBRIDOR: MIRASO LARGEN-TINAS.R.L. UBICACION: LO TENº 11 FRAC-CION "A" SECCION "XII, Departamento DE-SEADO M.D.: "QUINO II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.682.810,00 Y: 2.455.646,00, y elArea de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.683.500,00 Y: 2.450.000.00 **B.X**: 4.683.500.00 **Y**: 2.456.435.00

C.X: 4.681.120,00 Y: 2.456.435,00 D.X: 4.681.120,00 Y: 2.450.000,00.- Encierra una superficie de 1.531 Has. 53a. 00ca. Tipo de Manifestación "1º CATE-GORIA DISEMINADO" ESTANCIA: "CAÑA-DON GRANDE" Expediente Nº 413.855/MIRA-SOL/06.- Fdo. Ingº. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

#### Esc. JAQ UELINA EDITH SZAC HRAJ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-1

#### EDIC TO

Por disposición de S.S. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Río Gallegos, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MARIO TO-RRES Y/O MARIO TORRES TORRES Cayo a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "TORRES MARIO Y/O TORRES TORRES MARIO S/SUCESION AB INTES TATO" Expte. 12907 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur de esta ciudad.-RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2009.-

#### SILVANA R. VARELA

P-1

#### EDIC TO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Dr. Francisco Vicente MARINKOVIC, sito en Pje. Kennedy Casa Nº 03 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Silvana Raquel VARELA, se publica por el término de tres días que en autos caratulados ACOSTA, Emilio Albertos / SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº A-13.825/09 secita aherederos y acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

RIO GALLEGOS, Diciembre 18 de 2009.-

#### EDICTO Nº 187/09

LEONARDO P. CIMINI, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Gvil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia Nº 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término detreinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por los Sres. ALANIS NICOLASA y/o ALANIZ NICOLASA y por el Sr. ALBARRACIN MANUEL MERCEDES, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "ALANIZ NICOLASA Y OTRO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº A- 8046/09. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. PICO TRUNCADO, 07 de Diciembre de 2009.

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ Secretario

P-1

#### EDIC TO AMPLIATO RIO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo

Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 21, de la Ciudad de Buenos Aires, a micargo, hace saber que en los autos: "Obra Social Bancaria Argentina s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto comunicar: "Buenos Aires, 25 de Noviembre de 2009...1) Ordenar al Fideicomiso Solidaridad", suspenda el pago de los créditos individualizados de la caralla de l individualizados en las órdenes de pago irrevocables (OPIG), emitidas por la concursada por obligaciones anteriores a la fecha de su presentación en concurso (09/11/09), hasta tanto sus titulares se presenten a verificar sus acreencias ante las sindicaturas designadas y se dicte la resolución verificatoria prevista por la LC: 36...Dra. Gabriela Vassallo. Juez". Asimismo se hace saber que se han designado a los Estudios CANAPETI Y LLOVERAS CONTADORES PU-BLICOS, como Síndico Vigilador y a los estudios JU-LIO D. BELLO Y ASOC. y GUILLERMO SALEM Y ASOC. como Síndicos Verificadores, éstos últimos constituyen único domicilio a los fines de la verificación de créditos en Uruguay 660, 3º piso, Of "D" Ciudad Autónoma de Buenos Aires (TE 4878 6131/37) donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22/3/2010 inclusive. Publíquese por 5 días.

BUENOS AIRES, 28 de Diciembre de 2009.-

#### MARCELA MACCHI

Secretaria

#### EDIC TO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº Dos, a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante Alberto Ariel Gutierrez por el término de treinta días a los fines que puedan ejercer los derechos que les correspondan en autos caratulados "GUTIERREZALBERTO ARIEL S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. Nº 12965/09. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.

#### ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

#### EDIC TO Nº 108/09 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienesse creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: MINERA SUDAMERICANA S.A. UBICACION: Encierra una superficie total de 9.710 Has. 00a. 00ca., Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.594.032,40 Y: 2.450.938,00 B.X: 4.594.032,40 Y: 2.452.000,00 C.X: 4.591.500,00 Y: 2.452.000,00 D.X: 4.591.500,00 Y: 2.458.464,00 **E.X:** 4.592.198,00 **Y:** 2.458.464,00 **F.X:** 4.589.093,00 **Y:** 2.463.120,00 **G.X:** 4.583.424,00 **Y:** 2.463.120,00 H.X: 4.583.424,00 Y: 2.450.938,00.- Se encuentra dentro de los Lotes Nº27 y 28, Fracción "a" Zona de San Julián", Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIA: "SAN LO-RENZO Y MANANTIAL ESPEJO".- Se tramita bajo Expediente N° 407.193/MS/08, denominación: "NO NATO".- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de

#### Esc. JAQ UELINA EDITH SZAC HRAJ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

#### **EDIC TO**

Por disposición de S.S. Sra. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría Civil Nº Dos, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados:

"HUIZA CARVAJALBRANDO N EDUARDO S/GUARDA" Expte. H-9285/08, se cita al progenitor del niño de autos sr. HUIZA OROS EDUARDO JESUS a efectos de que comparezca a prestar conformidad con la tramitación de estos actuados y declarar bajo juramento si recibe o no asignaciones familiares o beneficio social alguno por el menor de autos, dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada o negativa infundada, de resolver de acuerdo a las constancias de autos y el mejor interés del menor.

Publíquese el presente edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, (Arts. 146, 147 y 320 del C.P.C.yC.).

SECRETARIA CIVIL DOS, RIÓ GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2009.-

#### GLORIA K. CRUZFERNANDEZ

Secretaria

P-2

#### AVISO DELEY-19550-

Paola Aleiandra NAVES, Escribana, titular del Registro Nº 50 de esta ciudad hace saber por el término de un (1) día que con fecha 10 de Noviembre de 2009, por Escritura N°385 al Folio 624 del Protocolo a mi cargo; se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) Integrantes: Juan José PRIETO, argentino, nacido el 2/06/1951, titular del DNI Nº 8.472.605, casado, de profesión empresario; y la señora María Violet a LONCOPAN, argentina, nacida el 18/03/1967, DNI Nº 18.184.140, de profesión ama de casa, soltera, ambos domiciliados en Barrio 80 Viviendas casa Nº 65 de Las Heras. 2º) Denominación: "AUSTRAL SERVICIOS S.R.L." 3º) Domicilio: En la ciudadde Las Heras, Provincia de Santa Cruz.- 4º) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: Ejecución de proyectos, dirección, administración, mantenimiento y realización de obras y construcción de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras: civiles, industriales, hidráulicas, portuarias, movimientos de suelos, petroleras, mineras, mecánicas, telefónicas, viales, urbanizaciones, forestaciones, parquizaciones, mantenimiento de espacios verdes. Servicios de construcciones en general; suministro de limpieza industrial, alquiler de herramientas y equipos para la construcción. Otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades de cualquier tipo, operaciones de crédito en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. Atales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o poreste contrato. - 5°) Capital: Pesos Cincuenta y Cuatromil (\$ 54.000), dividido en quiniento scuarenta cuotas de Pesos Ćien (\$100), valor nominal cada una. - El capital social se compone de aportes no dinerarios que se consignan en el inventario - balance. Totalmente suscripta por cada uno de los socios, a saber: el socio Juan José PRIETO suscribe dos cientos setenta (270) cuotas de Diez Pesos (\$10) valor nominal cada una, equivalente a\$ 2.700, representativos del cinco por ciento (5%) del capital social; la socia María Violeta LONCOPAN suscribe cinco milciento treinta (5130) cuotas de Diez Pesos (\$10) valor nominal cada una, equivalente a \$51.300, representativos del noventa y cinco por ciento (95%) del capital social. - 6°) Administración: Gerente: Juan José PRIETO. - 7°) Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.-

#### PAO LA ALEJANDRA NAVES

Escribana

P-1

#### AVISO DELEY -19550 -

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro Nº 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 25 de Noviembre de 2009, por Instrumento Privado con las firmas debidamente certificadas por el Escribano Harry Nicolas Pobiegajlo, titular de Matrícula 3737 de Capital Federal; se procedió a constituir una Sociedad

de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo establecido en el Art. 10 Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) Integrantes: 1) MIGUELANGELGUERRA, argentino, nacido el 24/09/1969, profesional, soltero, titular del DNI N° 20.830.762, CUIT N° 20-20830762-3, con domicilio real en la calle San Martín 1446, Lincoln, Pcia. de Buenos Aires; 2) GUS TAVO ALEJANDRO MASSAZZA, argentino, nacido el 07/03/1969, piloto, casado, titular del DNI Nº 20.646.288, CUILNº 20-20646288-5, con domicilio real en la calle Pedro Goyena 1529, C.A.B.A., Pcia. de Buenos Aires; 3) MARCOS ULISES FAEDO, argentino, nacido el 04 de Febrero de 1978, profesional, soltero, titular del DNI N°25.700.642, CUIL N° 20-25700642-6, con domicilio real en la calle San Martín 2014, Perito Moreno, Pcia. de Santa Cruz. 2º) Denominación: ORIONS ervicios Logísticos S.R.L. 3°) Domicilio: En la ciudadde Perito Moreno, Departamento Lago Buenos Aires, Provincia de Santa Cruz.- 4º) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: La instalación, explotación, consultoría, asesoramiento y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. Atal fin podrá explotar representaciones, consignaciones propioso de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 5°) Capital: **Pesos cincuenta mil uno (\$ 50.001)**, dividido en 50.001 mil cuotas de pesos uno (\$1), valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: 16.667 cuotas o sea pesos dieciséis mil seiscientos sesenta siete (\$ 16.667).- 6°) Administración: Gerente: MÍ-GUEL ANGELGUERRA. - 7°) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

#### PAO LA ALEJANDRA NAVES

Escribana Registro Nº 50

P-1

### **AVISO**

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Area Meseta Catorce, Conversión 3 Pozos PMC 861, PMC 996 y PMC 1004", ubicada en Yacimiento Meseta Catorce, Area Cerro Dragón, de la Provincia de San-ta Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-1

## **CONVOCATORIAS**

#### ESTANCIAS DEPATAGONIA S.A.

El Directorio de Estancias de Patagonia S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 15 de Febrero de 2010 a las 16:00 horas en la Sociedad Rural de Río Gallegos, calle Fagnano 730 de Río Gallegos y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir el quórum en la primera convocatoria, a las 17:00 horas del mismo día, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 corres-

pondiente al ejercicio social cerrado el 30 de Septiembre de 2009

- 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.
- 5) Destino de los resultados.

Los titulares de acciones para participar de la Asamblea, deben comunicar suconcurrencia con no menos de tres días hábiles de anticipación.

**ELDIRECTO RIO** 

P-3

#### CRUZ ROJA ARGENTINA

Convócase a los asociados de la Cruz Roja Argentina Filial Río Gallegos a "ASAMBLEA DE ASOCIADOS ORDINARIA" a realizarse el día Sábado 06 de Marzo de 2010, a las 17:00 Hs. en Avda. San Martín Nº 1107, de esta ciudad capital, para tratar el siguiente:

#### ORDENDEL DIA

- 1. Designación de dos (02) asociados para firmar el acta:
- 2. Consideración de Memoria, Ejercicio 01/01/2009 a131/12/2009;
- 3. Consideración de Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos, Ejercicio 01/01/2009 al 31/12/2009;
- 4. Considerarel Plan Operativo Local;
- 5. Considerar el Presupuesto del Plan Operativo Local.

#### JOSE DANIEL ALTAMIRANO

Presidente

Cruz Roja Argentina Filial Río Gallegos

P-3

### **LICITACIONES**

EJERCITO ARGENTINO Comando de la XIra. Brigada Mecanizada "Brig. Grl. JUAN MANUELde ROSAS"

NOMBRE DEL O RGANISMO CONTRATAN-TE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y № DEPRO CEDIMIENTO DESELEC-CIÓN: LICITACION PUBLICA Nro. 01/2010 OBJETO: ADQUIRIR CARNES Y PRODUC-TOS CARNICOS.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLI-CACION DE LUNES A VIERNESDE 0830 A 1 230 HS.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PU-BLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valordel Pliego:

\$ 0.00

Lugar de presentación de las ofertas:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS – PCIA. SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS – PCIA. SANTA CRUZ

Día y hora del acto de apertura:

 $23\ de$  FEBRERO de  $2010\ a$  las  $0830\ horas.$ 

N° de Expedientes:

VY10-0025/5

**NOTA:** Los pliegos de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contratación, www.argentinacompra.govar. Acceso directo "contrataciones vigentes".

P-1

#### EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra. Brigada Mecanizada "Brig. Grl. JUAN MANUELde ROSAS"

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATAN-TE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y Nº DEPRO CEDIMIENTO DE SELEC-CIÓN: LICITACION PUBLICA Nro. 02/2010 **OBJETO:** ADQUIRIR FRUTAS Y HORTALI-ZAS FRESCAS

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLI-CACION DE LUNES AVIERNESDE 0830 A1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PU-BLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

#### Valor del Pliego:

\$ 0.00

#### Lugar de presentación de las ofertas:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. SANTA CRUZ

#### Lugar del acto de apertura:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. SANTA CRUZ

#### Día v hora del acto de apertura:

23 de FEBRERO de 2010 a las 0930 horas.

#### N° de Expedientes:

VY10-0026/5

NOTA: Los pliegos de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contratación, www.argentinacompra.govar. Acceso directo "contrataciones vigentes".

P-1

#### EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra. Brigada Mecanizada "Brig. Grl. JUAN MANUELde ROSAS"

NOMBRE DEL O RGANISMO CONTRATAN-TE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA

TIPO Y Nº DEPRO CEDIMIENTO DE SELEC-CIÓN: LICITACION PUBLICA Nro. 03/2010

**OBJETO:** ADQUIRIR PRODUCTOS LAC-

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLI-CACION DE LUNES AVIERNESDE 0830 A1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PU-BLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

#### Valor del Pliego:

\$0.00

#### Lugar de presentación de las ofertas:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. SANTA CRUZ

#### Lugar del acto de apertura:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. SANTA CRUZ

#### Día y hora del acto de apertura:

23 de FEBRERO de 2010 a las 1030 horas.

#### N° de Expedientes:

VY10-0027/5

NOTA: Los pliegos de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contratación, www.argentinacompra.govar. Acceso directo "contrataciones vigentes".

P-1

#### EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra. Brigada Mecanizada "Brig. Grl. JUAN MANUEL de ROSAS"

NO MBREDELO RGANISMO CO NTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI TIPO Y Nº DEPRO CEDIMIENTO DESELEC-CIÓN: LICITACION PUBLICA Nro. 04/2010

**OBJETO:** ADQUIRIR MATERIA PRIMA PARA PANADERIA

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLI-CACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PU-BLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A

#### Valor del Pliego:

\$ 0.00

#### Lugar de presentación de las ofertas:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. SANTA CRUZ

#### Lugar del acto de apertura:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. SANTA CRUZ

#### Día y hora del acto de apertura:

23 de FEBRERO de 2010 a las 1130 horas.

#### N° de Expedientes:

VY10-0028/5

NOTA: Los pliegos de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contratación. www.argentinacompra.govar. Acceso directo "contrataciones vigentes".

P-1

#### EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra. Brigada Mecanizada "Brig. Grl. JUAN MANUELde ROSAS"

NO MBREDELO RGANISMO CO NTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y Nº DEPRO CEDIMIENTO DESELEC-CIÓN: LICITACION PUBLICA Nro. 05/2010

**OBJETO:** ADQUIRIR VIVERESNO PERECE-

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLI-CACION DE LUNES AVIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLI-CACION DE LUNES AVIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valordel Pliego:

#### Lugar de presentación de las ofertas:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. SANTA CRUZ

#### Lugar del acto de apertura:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. SANTA CRUZ



Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas



#### AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

#### LICITACION PUBLICANACIONAL Nº 04/10

**OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACION Y EX-TRUSION PROVISION Y COLOCACION DE ELE-MENTOS DE SEGURIDAD EN RUTAS NACIONA-LES, INCLUYENDO RED CONCESIONADA DE LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES (DISTRI-TOS 1°Y 19° NEUQUEN, CHUBUT, RIO NEGRO, LA PAMPA. SANTA CRUZY TIERRA DEL FUEGO.-

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZON-TAL DE EJE, BORDES CARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSION, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS - IM-PRIMACIÓN - PULVERIZACIÓN Y COLOCA-CIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.-

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$97.200.000,00) AL MES DE OCTUBRE DE 2009.-

APERTURA DE O FERTAS: Se realizará el día Dieciséis (16) de Marzo de 2010 a partir de las 12:00hs.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del Doce (12) de Febrero de 2010.-

PLAZO DEO BRA: TREINTA Y SEIS(36) meses.-

VALOR DELPLIEGO: Diecinieve mil cuatrocientoscuarenta (\$19.440,00).-

LUGAR DEAPERTURA: Avenida Julio A. Roca N°734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIE-GO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º

Plazo: 3 MESES



PROVINCIADE SANTACRUZ MINIS TERIO DE ECONOMIA YOBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO YVIVIENDA

#### Remodelación y refacción Oficinas ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO EN RIO GALLEGOS

O BRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

#### LICITACIO NPUBLICA Nº 03/IDUV/2010

Presupuesto Oficial: \$580.600.-

Fecha de Apertura: 15/03/2010 alas 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-Venta de Pliegos: Apartir del 15/02/2010 Valor del Pliego: \$580.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

Santa Cruz somos Todos

Día y hora del acto de apertura:

23 de FEBRERO de 2010 a las 1230 horas.

N° de Expedientes:

VY10-0029/5

NOTA: Los pliegos de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contratación, www.argentinacompra.govar. Acceso directo "contrataciones vigentes'

P-1

#### EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra. Brigada Mecanizada "Brig. Grl. JUAN MANŪELde ROSAS"

NOMBRE DEL O RGANISMO CONTRATAN-TE COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y Nº DEPRO CEDIMIENTO DESELEC-CIÓN: LICITACION PUBLICA Nro. 06/2010

**OBJETO:** ADQUIRIR POLLOS Y HUEVOS. Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLI-CACION DE LUNES A VIERNESDE 0830 A 1230 HS. Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLI-CACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS. Valordel Pliego:

\$ 0.00

Lugar de presentación de las ofertas:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS – PCIA. SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS – PCIA. SANTA CRUZ

Día y hora del acto de apertura:

23 de FEBRERO de 2010 a las 1530 horas.

N° de Expedientes:

VY10-0030/5

NOTA: Los pliegos de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contratación, www.argentinacompra.govar. Acceso directo "contrataciones vigentes".

P-1

#### EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra. Brigada Mecanizada "Brig. Grl. JUAN MANŬELde ROSAS'

NOMBRE DEL O RGANISMO CONTRATAN-TE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA

XI TIPO Y № DEPRO CEDIMIENTO DE SELEC-CIÓN: LICITACION PUBLICA Nro. 07/2010

**OBJETO:** ADQUIRIR PRODUCTOSELABO-RADOS DE PANADERIA

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLI-CACION DE LUNES AVIERNESDE 0830 A1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLI-CACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1 230 HS.

Valordel Pliego:

\$ 0.00

Lugar de presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. SANTA CRUZ

Día y hora del acto de apertura:

23 de FEBRERO de 2010 a las 1630 horas.

N° de Expedientes:

VY10-0031/5

NOTA: Los pliegos de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contratación, www.argentinacompra.govar. Acceso directo "contrataciones vigentes".

P-1

# ٠

### PRO VINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DEECONOMIA YOBRAS PUBLICAS

### INSTITUTO DEDESARROLLO URBANO Y VIVIENDA EDIFICIO SUBCOMISARIA BARRIO SAN BENITO

en RIO GALLEGOS OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

LICITACION PUBLICA Nº 04/IDUV/2010

Presupuesto Oficial: \$7400.000.-

Fecha de Apertura: 19/03/2010 alas 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.

Venta de Pliegos: Apartir del 19/02/2010

Valor del Pliego: \$740.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

Santa Cruz somos Todos





P-5

P-5

#### PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DECONSTRUCCION DE VIVIENDAS PRES IDENCIADE LA NACION

Ministerio de Planificación Federal. Inversión Pública y Servicios

PROVINCIADE SANTACRUZ Instituto de Desarrollo Urbanoy Vivienda

Plazo: 12 meses

Plazo: 10 MESES

#### LICITACION PUBLICA Nº 37/IDUV/2009

# PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO -2° LLAMADO -

Precio Tope: \$7.515.000.-

Renglón 3: \$ 3.757.500.-Renglón 4: \$ 3.757.500.-

Fecha de Apertura: 19/03/10 -11,00 HS.- Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 3.757.- Venta de pliegos: Apartir del 18/02/10 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1651



OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS

#### ELGOBIERNO DELAPROVINCIADE SANTACRUZ LLAMAALICITACION PUBLICAN° 01/AGVP/10

MOTIVO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA DELEGACION CAÑADON SECO"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$245.280,00.

VALOR DELPLIEGO: \$ 245,00.-

FECHADEAPERTURA: 19-02-10 - HORA: 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400), RIO GALLEGOS SANTA CRUZ , HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

> ADMINISTRACION GENERALDE VIALIDAD PRO VINCIAL MINISTERIO DEECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS



#### ELGOBIERNO DELAPROVINCIADE SANTACRUZ LLAMA ALICITACION PUBLICA Nº 02/AGVP/10

MOTIVO: "ADQUISICION DE GAS - OIL".-

PRESUPUES TO OFICIAL: \$254.070,00.

VALOR DELPLIEGO: \$ 254,00.-

FECHADEAPERTURA: 17-02-10 - HORA: 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINIS-TRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400), RIO GALLEGOS SANTA CRUZ , HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERT URA DE SOBRES.

> ADMINISTRACION GENERALDE VIALIDAD PRO VINCIAL MINISTERIO DEECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS



#### OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS

PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Y.C.R.T.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

#### LICITACION PUBLICA Nº 01/IDUV/2010 NEXOS DE INFRAES TRUCTURA BARRIO YCRT en 28 DE NOVIEMBRE

Presupuesto Oficial: \$9.480.000.-

Plazo: 12 meses.

Fecha de Apertura: 26/02/2010 - 11,00 HS.-Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$9.480.-

Venta de Pliegos: Apartir del 26/01/10.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº 1651.-

P-3





#### OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS

PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Y.C. R.T.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

#### LICITACION PUBLICA Nº 02/IDUV/2010 24 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS e INFRAES TRUCTURA 2º ETAPA BARRIO YCRT en 28 DENOVIEMBRE

Presupuesto Oficial: \$8.890.000.-

Plazo: 15 meses.-

Fecha de Apertura: 26/02/2010 - 11,00 HS.-Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$8.890.-

**Venta de Pliegos:** Apartir del 26/01/10.-**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº 1651.-

P-3





# **SUMARIO**

#### **BOLETIN OFICIAL Nº 4355**

#### DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

1

#### DECRETOS SINTETIZADOS

2362 - 2363 - 2364 - 2365 - 2366 - 2367 - 2368 - 2369 - 2370 - 2371 - 2373 - 2374 - 2375-2376 - 2377 - 2378 - 2379 - 2380 - 2381 - 2382 - 2383 - 2384 - 2386 - 2387 - 2388 - 2389 $-2390 - 2391 - 2392 - 2393 - 2394 - 2395 - 2396 - 2397 - 2398 - 2399 - 2400 - \dots$  Págs. 1/5

#### ACUERDO S

127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134 - 136 - 137 - 138 - 139 - 140 - 141 - 142 - 141 - 142 - 141 - 142 - 141 - 142 - 141 - 142 - 141 - 142 - 141 - 142 - 141 - 142 - 141

#### RESOLUCIONES

#### **FDIC TO S**

OBRA SOCIAL BANCARIA ARG - ETO. Nº 105 (MANIF. DE DESC. - ETO Nº 107 (SOL.MANIF.) – TORRES – ACOSTA – ALANIZ Y OTRO – OBRA SOCIAL BANCARIA ARG – GUTIERREZ – ETO Nº 108 (SOL. DE CAT.) – HUIZA CARVAJAL – AUSTRAL 

#### AVISO

SMA/AREAMESETA CAT ORCE CONVERSION 3 POZOS PMC 861.-....Pág. 13

#### CONVOCATORIAS

ESTANCIAS DE PATAGONIASA. – CRUZ ROJAARGENTINA.-.....Págs. 13

#### LICITACIONES

01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07/CDO.XI.BDA.MEC/10 - 04/DNV/10 - 01 - 02 - 03 - 04/IDUV/1001/LOAS/10-37/IDUV/09-01-02/AGVP/10.-....Págs. 13/16

#### LO TERIA PARA O BRAS DE ACCION SOCIAL PRO VINCIA DE SANTACRUZ

LLAMAA LICITACION PUBLICA Nº 01/10

**OBJETO:** "ADQUISICION DE (08) OCHO VEHICULOS 0 KM, AÑO 2010, DESTINA-DOS A SER SORTEADOS EN LOS SOR-TEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTA-CRUCEÑO"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 590,000.00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL 00/

FECHAY HORA DEAPERTURA DEO FER-TAS: 26 DE FEBRERO DE 2010 - 11 HO-RAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-VENTAS Y/O CONSULTAS DELPLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SO-CIAL, SITA EN PERITO MORENO ESO. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SAN-TACRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORA-RIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 295,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100) P-2

#### AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

#### DIRECCION GENERAL BO LETIN O FICIAL EIMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini № 256 Correo Electrónico:

bole ti nofi ci al santacru z@santacru z.govar

#### AVISO

Se Informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Di-

#### ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN O FICIAL DE LA PRO VINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$	3,30	
Ley de Procedimiento Laboral	\$	3,30	
Separata de Legislación	\$	3,50	
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-			
claraciones, Edictos Judiciales o Suce-			
sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi-			
ca	\$	2,00	
Disposiciones c/u.	\$	11,00	
Balance por cada uno y por Publicacio-			
Balance por cada uno y por Publicacio	-		
nes hasta media página		192,00	
* * *	\$	192,00	
nes hasta media página	\$ n	192,00	
nes hasta media página Por la publicación en que la distribució	n la,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
nes hasta mediapágina  Por la publicación en que la distribució deltexto, no sea de composición corrid	n la,	3,50	
nes hasta mediapágina  Por la publicación en que la distribució del texto, no sea de composición corrid por centímetro de columna tipográfica	\$ n la, \$	3,50 0,80	
nes hasta mediapágina  Por la publicación en que la distribució deltexto, no sea de composición corrid porcentímetro de columna tipográfica  Boletín Oficial del día	\$ n la, \$	3,50 0,80	

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 30 tículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-